

\* Número 7673

**FUENTE ALAMO DE MURCIA****EDICTO**

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que en este Ayuntamiento se sigue expediente para declarar la prescripción de las obligaciones cuya relación provisional es la siguiente:

Ejercicio de 1977: Oficina de Turismo, 250 pesetas; Patronato Carrero Blanco, 25.000 pesetas; Patronato Francisco Franco, 20.000 pesetas; Hospital de Caridad de Cartagena, 4.000 pesetas.

Ejercicio de 1978: Cía. Seguros Peninsular, 1.200 pesetas; Oficina de Turismo, 250 pesetas; Hospital de Caridad de Cartagena, 4.000 pesetas; Patronato Carrero Blanco, 25.000 pesetas; Patronato Francisco Franco, 20.000 pesetas.

Ejercicio de 1979: Hospital de Caridad de Cartagena, 4.000 pesetas.

Total: 103.700 pesetas.

Lo que se hace público durante quince días a los efectos señalados en el artículo 294-2 del Reglamento de Haciendas Locales.

Fuente Alamo de Murcia, 24 de noviembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 7674

**FUENTE ALAMO DE MURCIA****EDICTO**

La Alcaldía de Fuente Alamo de Murcia,

Hace saber: Que aprobado por la Corporación Municipal el pliego de condiciones que regulará la subasta para ejecutar las obras de:

A) Encintado de aceras y pavimentación de calles en Balsa-pintada.

B) Saneamiento en Almagros-Paganés.

Queda expuesto al público durante ocho días, a los efectos señalados en el artículo veinticuatro del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuente Alamo de Murcia a 26 de noviembre 1984.—El alcalde.

\* Número 7675

**PUERTO LUMBRERAS****EDICTO**

No habiéndose formulado reclamación alguna contra la derogación de la siguiente Ordenanza, la cual fue expuesta al público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos de esta Casa Consistorial, se entiende aprobado el acuerdo de derogación del recargo y se publica con carácter definitivo nuevamente en el «Boletín» referenciado en cumplimiento de lo que dispone la Ley 40/1981, de 28 de octubre:

Derogación de la Ordenanza sobre el recargo en el impuesto de las personas físicas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Puerto Lumbreras, 26 de noviembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 7994

**ALEDO****EDICTO**

Don Francisco García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Aledo.

Hace saber: Que en sesión extraordinaria del día 3 de diciembre de 1984 se adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de las Ordenanzas Municipales que se modifican para el presupuesto de 1984, por no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición inicial y que son:

— Ordenanza fiscal reguladora de suministro de agua potable a domicilios particulares.

— Ordenanza fiscal reguladora del alcantarillado.

— Ordenanza fiscal reguladora del riego de la depuradora municipal.

Queda expuesto al público durante cinco días para conocimiento y efectos.

Aledo, 4 de diciembre de 1984. El alcalde.

\* Número 7999

**LORCA****EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1984, adoptó el acuerdo de crear dos plazas de auxiliares de Administración General en la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que en cumplimiento de los acuerdos adoptados se hace público para general conocimiento.

Lorca, 5 de diciembre de 1984. El alcalde.

\* Número 7945

**AGUILAS****EDICTO**

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el pliego de cláusulas para la contratación de un equipo de Educación Compensatoria, dicho documento queda expuesto al público, durante el plazo de ocho días, que se contará a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán presentarse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 5 de diciembre de 1984.—El alcalde.

\* Número 7834

**MOLINA DE SEGURA****ANUNCIO**

A los efectos prevenidos en el artículo 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se somete a la exposición pública, durante el plazo de quince días, el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en su sesión plena celebrada el 25 de octubre de 1984, sobre imposición de contribuciones especiales en las obras de «Alumbrado público en varias zonas del casco urbano», así como la correspondiente relación de contribuyentes.

Molina de Segura, 28 de noviembre de 1984.—El alcalde.